

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11468** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 801/2008 referente al concursado Rocimar Sociedad Cooperativa, por auto de fecha 15 de marzo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar finalizada la fase común del procedimiento concursal Rocimar Sociedad Cooperativa.
- 2.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor Rocimar Sociedad Cooperativa.
- 3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 4.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Rocimar Sociedad Cooperativa, cesando en su función sus liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 15 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100020550-1